

Estados Unidos de América, que le acusa de los siguientes cargos: Cargo Uno: Violación y Abuso Infantil, en violación a la Sección 23, del Capítulo 265, de la Ley General de Massachusetts; Cargo Dos-Cuatro: Asalto y Agresión Indecentes a una persona menor de 14 años, en violación a la Sección 13B, del Capítulo 265, de la Ley General de Massachusetts; Cargo Cinco: Asalto y Agresión por medio de un Arma Peligrosa, en violación de la Sección 15A (b), del Capítulo 265, de la Ley General de Massachusetts; Cargos Seis-Ocho: Incesto, en violación de la Sección 17, del Capítulo 272, de la Ley General de Massachusetts; y Cargo Nueve: Asalto y Agresión Indecentes a una persona de 14 años, en violación de la Sección 13H, del Capítulo 365, de la Ley General de Massachusetts.

PARRAFO: Dicha entrega en extradición se dispone, en el entendido de que al señor **Germán Reyes**, bajo ninguna circunstancia, se le impondrá la pena de muerte, en el caso de que se comprobare su culpabilidad respecto de las infracciones por las cuales ha sido extraditado y deberá ser juzgado.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 751-08 que nombra varios Ayudantes Civiles del Señor Presidente de la República, honoríficos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 751-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Alberto Juan Leroux Estrada, queda designado Ayudante Civil del Señor Presidente de la República, honorífico.

ARTÍCULO 2.- El señor Bolívar Abreu García, queda designado Ayudante Civil del Señor Presidente de la República, honorífico.

ARTÍCULO 3.- El señor Maximiliano Alberto Suriel, queda designado Ayudante Civil del Señor Presidente de la República, honorífico.

ARTÍCULO 4.- El señor Juan Rodríguez Santos, queda designado Ayudante Civil del Señor Presidente de la República, honorífico.

ARTÍCULO 5.- La señora Belkis Arelis Méndez Suero, queda designada Ayudante Civil del Señor Presidente de la República, honorífica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 752-08 que nombra a los señores Lic. Demóstenes Rodríguez Quiñones e Ing. Enrique Castillo Gómez, Auxiliares del Consulado de la República en Juana Méndez, Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 752-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Demóstenes Rodríguez Quiñones, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Juana Méndez, Haití, en sustitución del señor Mauricio Vásquez Pérez.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Enrique Castillo Gómez, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Juana Méndez, Haití, en sustitución del señor Ruber Alexis Batista Almonte.